

Doña Carmen del Río Rodríguez, secretaria accidental do concello de Carballo - A Coruña

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada el lunes 25 de marzo de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“9.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN. APROBACIÓN.

9.1.- Contrato administrativo de suministro para la Policía Local, mediante el sistema de arrendamiento operativo-renting (SUM 04/2024).

En febrero de 2024 se elaboró el pliego de prescripciones técnicas (PPT) por el Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Carballo, y el informe justificativo del contrato por el Concejel delegado del Area de Planificación Urbanística, Policía y Movilidad del Ayuntamiento de Carballo.

En marzo de 2024 fue elaborado el pliego de cláusulas administrativas particulares por el Departamento de Contratación, siguiendo las indicaciones contenidas en el PPT y en la memoria justificativa del contrato.

Mediante Providencia de 01/03/2024 se ha iniciado el expediente de contratación del contrato de “Suministro para la Policía Local, mediante el sistema de arrendamiento operativo-renting”, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, tramitación ordinaria.

El objeto de este contrato es la adquisición de dos vehículos en régimen de arrendamiento, que asimismo comprenderá la gestión y servicios necesarios para asegurar el funcionamiento de los vehículos, su mantenimiento preventivo, reparación, sustitución de piezas y cobertura de riesgos.

Todo ello conforme a las prescripciones técnicas (PPT) redactadas por el Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Carballo en febrero de 2024 con un presupuesto de licitación de 115.258,35 €, y un valor estimado de 95.254,84 €.

Consta en el expediente el “informe de necesidad del servicio/memoria justificativa del contrato” firmado por el Sr. Seoane Collazo, de fecha 29/02/2024.

Se elaboró en febrero de 2024 el pliego de cláusulas administrativas particulares correspondiente. Por la Intervención municipal el 01/03/2024 se retuvo crédito con n.º de operación: 220240000650 en la aplicación presupuestaria 1320.20400 “seguridade e orde público. Alquiler vehículos” del presupuesto vigente para el ejercicio 2024. Fue emitido informe preceptivo de Secretaría e Intervención.

Se trata de un contrato de suministro de los previstos en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

A la vista de lo anteriormente expuesto, al amparo de lo dispuesto en la DA 2ª de la LCSP, y a la vista de la propuesta del Concejel delegado de Contratación, Juventud, Ferias y Mercados del día 19/03/2024, en el expediente 2024/C005/000002, y en uso de las atribuciones que tiene delegadas por el Sr. Alcalde según el Decreto 1588/2023 de 20/06/2023 (BOP nº 123 de 29/06/2023), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes (6), ACUERDA:

Primero.- Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Elegir como sistema de adjudicación el procedimiento abierto, con pluralidad de criterios de adjudicación para contratar el “Suministro para la Policía Local, mediante el sistema de arrendamiento operativo-renting” (SUM 04/2024) según lo dispuesto en el Art. 131.2, D.A. 2ª, 3ª LCSP.

Segundo.- Objeto contractual.

El objeto de este contrato es la adquisición de dos vehículos en régimen de arrendamiento, que asimismo comprenderá la gestión y servicios necesarios para asegurar el funcionamiento de los vehículos, su mantenimiento preventivo, reparación, sustitución de piezas y cobertura de riesgos.

Todo ello conforme a las prescripciones técnicas (PPT) redactadas por el Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Carballo en Febrero de 2024 con un presupuesto de licitación de 115.258,35 €, y un valor estimado de 95.254,84 €.

La codificación de Vocabulario común de contratos (CPV) que corresponde a este contrato es:

34114200-1	Automóviles de policía
------------	------------------------

Tercero.- Pliegos.

Aprobar el cuadro de características del contrato (CCC), el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y el pliego de prescripciones técnicas (PPT) que regirán la adjudicación de este contrato de suministro, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, no sujeto a regulación armonizada.

Cuarto.- Criterios de adjudicación.

Los criterios que se proponen para la adjudicación del procedimiento abierto (con multiplicidad de criterios de adjudicación) son los siguientes, establecidos en la cláusula 7 del CCC:

8.4. Criterios de adjudicación Cláusula 9 del PCAP	
FASE UNO: CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	Hasta 40 puntos
1) Los aspectos técnicos que mejoren los mínimos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, en relación con las condiciones técnicas y/o el equipamiento de los vehículos.	Hasta 25 puntos
2) Los aspectos técnicos que mejoren los mínimos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, en materia de reparaciones, asistencia técnica y mantenimiento de los vehículos.	Hasta 15 puntos
FASE DOS: CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS MATEMÁTICAS:	Hasta 60 puntos
1) La oferta económica a la baja sobre el presupuesto base de licitación recogido en el Pliego, referido a los dos vehículos y por los 48 meses de duración del arrendamiento, conforme a la siguiente fórmula: Formula de valoración: $(\text{Mejor oferta}/\text{oferta a valorar}) \times 35$ Se asignará cero (0) puntos a la oferta que se ajuste al tipo de licitación.	Hasta 35 puntos
2) El régimen de valoración del exceso sobre el kilometraje estimado: Menor precio de penalización (a la baja sobre 0,04€/km) por unidad de kilómetro realizado por encima de los 35.000 kms. anuales. Formula de valoración: $(\text{Mejor oferta}/\text{oferta a valorar}) \times 10$	Hasta 10 puntos
3) La reducción del plazo de entrega de los vehículos. El plazo de entrega deberá ofertarse en días naturales, estableciéndose un plazo mínimo de entrega de 10 DÍAS, por considerarse que por debajo de este periodo es imposible el cumplimiento. Formula de valoración: $(\text{Mejor oferta}/\text{oferta a valorar}) \times 10$ Se asignará cero (0) puntos a la oferta que se ajuste al plazo de entrega establecido en la cláusula 8ª del PPT.	Hasta 10 puntos
4) Menor emisión de CO2 sobre el previsto en las características técnicas recogidas en la cláusula 2ª del PPT, conforme a la siguiente fórmula:	Hasta 5 puntos

Formula de valoración: (Mejor oferta/oferta a valorar) x 5	
Se asignarán cero (0) puntos a la oferta que no realice mejora sobre el nivel de emisión máximo de CO2 previsto en el PPT.	

Quinto.- Presupuesto base de licitación. Valor estimado. Precio del contrato.
El presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato son los siguientes:

IMPORTE MENSUAL:	1.977,80 €
Importe del IVA (21%):	415,34 €
IMPORTE TOTAL:	2.393,14 €
IMPORTE TOTAL (valor estimado 48 meses):	94.934,84 €
Importe del IVA (21%):	19.936,31 €
IMPORTE TOTAL (IVA incluido):	114.871,15 €
Estimación exceso km. (1.000 km x 0,04 € x 4 años x 2 vehículos)	320,00 €
Iva incl.	67,2 €
Total estimación exceso km IVA incluido	387,20 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	95.254,84 €

Sexto.- Aprobación del gasto.

La financiación del contrato se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 1320.20400 "Seguridade e orde público. Alquiler vehículos" del presupuesto vigente para el ejercicio 2024. El Ayuntamiento se compromete a consignar crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de los ejercicios económicos 2024 a 2028 (Art. 117.2 de LCSP) para hacer frente a los gastos que de él se deriven.

Séptimo.- Revisión de precios.

Se aplicará conforme a lo previsto en la cláusula 7 del PCAP.

Octavo.- Plazo de vigencia del contrato.

El contrato que se formalice tendrá un período de vigencia de 48 mensualidades, sin posibilidad de prórrogas.

Noveno.- Anuncio de licitación.

Disponer la apertura del procedimiento abierto, con pluralidad de criterios de valoración, tramitación ordinaria, para la adjudicación del mencionado contrato de suministro, ordenando la inserción de un anuncio el perfil del contratante del Ayuntamiento de Carballo (www.carballo.org) alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACE). (Art. 156 LCSP), para que las empresas interesadas presenten sus proposiciones, dentro del plazo de **quince (15) días naturales**, a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio de licitación.

Décimo.- Responsable del contrato.

De acuerdo con el art. 62 LCSP, el responsable del contrato, con las funciones que en este precepto se señalan, será el Concejal delegado del Area de Planificación urbana, policía y movilidad, o persona que lo sustituya.

CONCELLO DE CARBALLO
C.I.F.: P1501900C
Praza do Concello S/N
Teléfono 981 70 41 00
www.carballo.gal
infocarballo@carballo.gal
15100 CARBALLO- A Coruña



Exp. 2024/G007/000008

Undécimo.- Supervisor de los trabajos.

El supervisor de los trabajos, será nombrado en el acuerdo de adjudicación de este contrato”.

Y para que conste, para los efectos oportunos, expido el presente certificado con la reserva establecida en el art. 206 del R.O.F., de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Carballo, firmado digitalmente en la fecha que figura al margen.

Vº Bº.

El Alcalde